

10380 ORDEN CTE/1215/2002, de 27 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden CTE/1097/2002, de 18 de abril, por la que se convoca concurso específico (CIE 1/02) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidos errores en la Orden CTE/1097/2002, del 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), por la que se convoca concurso específico (CIE1/02) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 17715, en el puesto número 6, columna de méritos específicos, donde dice: «Secretarías Altos Cargos», debe decir: «Experiencia en Secretarías Altos Cargos», en la columna de Formación hay que incluir «Word 97, Correo Lotus Notes».

En la página 17729, anexo II.4. Méritos (7), donde dice: «4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria», debe decir: «4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias».

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

10381 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.9 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero).

Esta Presidencia, de conformidad con el Consejo, resuelve convocar concurso-oposición para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica por el sistema general de acceso libre.

Las plazas objeto de este concurso-oposición corresponden al grupo de titulación A y estarán dotadas con cargo al Presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear. Se regirán por lo dispuesto en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear y por las disposiciones de aplicación general a los funcionarios de la Administración General del Estado.

1.2 Las pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en: El Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; y las normas de esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.
- Período de prácticas.

Las pruebas, puntuaciones y méritos son los que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el anexo III.

1.5 La fecha de inicio de la fase de oposición será el 14 de octubre 2002. La duración máxima del proceso selectivo será de ocho meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

1.6 Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de concurso y de oposición, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.0 Ser español.

2.1.1 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.2 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

2.1.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas lo harán constar en instancia dirigida a la Excm. Sra. Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, ajustada al modelo 790, aprobado por Resolución de 9 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 15). Dichos impresos estarán a disposición de los interesados en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Justo Dorado, 11, 28040 Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, 28071 Madrid); en el Instituto Nacional de Administración Pública (Atocha, 106, 28071 Madrid), en las oficinas de información administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Las instancias se cumplimentarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

1. Encabezamiento:

a) En el recuadro correspondiente a Ministerio se consignará: «Consejo de Seguridad Nuclear».